Sesión 94a.-

Día 19 de octubre de 1927.-

Vocal Ing. Dr Manuel Gallardo. -Ausente con aviso.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y diez minutos del día diez y nueve del mes de octubre del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-presidente doctor don Alfredo Lanari y Vocales doctor don Alcides Calandrelli, y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

16.533-18°/927 -Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General contra la directora de la escuela N° 16 del Consejo Escolar 18°, Sra. Dionisia V. de Calice, consistente en la recomendación que le hizo de ajustar sus procedimientos a las prescripciones reglamentarias en vigencia, ante la comprobación de las transgresiones en que ha in-

currido dicha directora y de que dan cuenta las actuaciones.

18.204 7°/927 Autorizar, en las condiciones reglamentarias, la excursión de los alumnos de 6° grado de la escuela N° 17 del Consejo Escolar 7° a la Compañía Sansinena de Carnes Congeladas "La Negra", ubicada en Avellaneda.-

17.935 12°/927 Aprobar el proceder del Consejo Escolar 12° al ubicar en las escuelas 1 y 8, respectivamente, y a su pedido, a los vice-directores Sres. Angel Basile y Manuel A. Zeballos.

14.934 D/927 1°- Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para ejecutar por administración, durante el próximo período de vacaciones, las obras menores y urgentes de reparación que requirieran los edificios escolares fiscales de la Capital no comprendidos en el grupo para el cual debe contratarse la ejecución de las reparaciones generales que han sido objeto de reciente licitación pública.-

2°- Acordar para los trabajos menores a que se refiere el artículo anterior (gastos de mano de obra y de adquisición de materiales), la suma de $ 10.000 m/n por una sola vez; debiendo practicarse la correspondiente liquidación a favor de la Dirección General de Arquitectura

ra, con la imputación indicada por la Dirección Administrativa y cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de la inversión.-

12.738-12/927 Dejar sin efecto a su pedido, el nombramiento de vice-director de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 12º, efectuado a favor del maestro de primera categoría don Eduardo Ernesto Piacentini.-

Sección Territorios.-

15.463 C/927 1º.- Crear una escuela en el paraje denominado Puerto Lobo (Chubut) - Sección Cuarta - la que funcionará desde el 1º de septiembre al 31 de mayo, asignándole el Nº 101.-

2º.- Ubicar, a su pedido, en la mencionada escuela al director de la Nº 48 de Rio Negro, Sr. Santos S. Romano.-

3º.- Poner en conocimiento del Sr. Gobernador del Territorio del Chubut, las medidas anteriores, haciéndole presente la necesidad de que se estimule al vecindario de Puerto Lobo para que envien los niños en edad escolar a la escuela, por cuya creación se ha interesado oportunamente la misma Gobernación.-

12.549-M/927 Confirmar en tercera categoría, a la actual maestra de cuarta de la escuela Nº 80 de Misiones

Sra Argentina Julia Tarantini de Paiva.-

15.914 - E/927 Acordar al director de la escuela Nº 1 de "Ushuaia" (Tierra del Fuego), Sr Jorge Reynoso una partida mensual de $ 50 m/n a partir del 1º del actual,- en concepto de subvención para alquiler de casa, debiendo imputarse el gasto según la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 2 del exp.-

15.941 - F/927 Nombrar director de la escuela Nº 62 de Lapachal (Formosa), al maestro de tercera categoría de la Nº 18 del mismo territorio Sr Pablo German Bay - maestro normal nacional.-

Sección Capital.-

17.403 - 17/927 Nombrar preceptora de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 17º a la M.N.N. Sra. María S. Fernández Cordero de Chertkoff, quien viene desempeñando el puesto en carácter de interina.

10.088 18º/927 Nombrar preceptores para las escuelas de adultos Nº 2, 5, 6, y 4 del Consejo Escolar 18º a los actuales preceptores interinos M.M.N.N.N.N. Srtas Angélica Contreras, Adelina Pérez Varas,- Blanca A. Dávalos y profesor normal don Egidio Núñez Abrego, respectivamente.-

19.239. I/927 Archivar el expediente.-

18.825 6/927. Autorizar en las condiciones reglamentarias, la excursión de los alumnos de 5° y 6° grados de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 6°, a la Cervecería Argentina Quilmes, ubicada en la localidad del mismo nombre.-

644- C/927 Acordar a la Cruz Blanca del Consejo Nacional de Mujeres, autorización para ocupar, fuera de las horas de clase, el local de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 9°, Las Heras 3096, a fin de que (se) lleve a cabo la obra social que proyecta.-

17.311 D/927 1°.- Aprobar, por haberse llevado a cabo con todas las formalidades de ley, la licitación pública realizada el 19 de septiembre ppdo, para la contratación de las obras de reparación de los edificios escolares fiscales calles Rivadavia Nº 2616, Alsina 2499, Anchorena 441, General Urquiza Nº 227 y Ramón L. Falcón Nº 4861, cuyos edificios integran el Grupo II del plan general de reparaciónes de locales escolares de la Capital aprobado por resolución de fecha 16 de agosto ppdo (exp. 14.231 D/927).-

2°.- Aceptar, como más baja de las seis presentadas, la propuesta del Sr Luis J. Ravazzani por importe total de $ 41.085.26 m/n que resulta inferior en la cantidad de $ 11.203.82 m/n al presupuesto oficial aprobado

para las obras.-

3°- Acordar, en la forma de práctica un 10% del importe de dicha propuesta, para obras imprevistas.-

4°- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 128 del exp.-

Sección Territorios

17.336-P/927 1°- Aprobar la escritura de donación de una hectárea de terreno, situada en el territorio de la Pampa, departamento de Conhello, lote N° 24, otorgada por los esposos Sr. José Salvai y Sra. Aurelia María Toms de Salvai, según testimonio de fs. 1 y 2 del exp.-

2°- Disponer que dicho título sea archivado en la Asesoría Letrada previa anotación en la Dirección Administrativa, Dirección de Arquitectura e Inspección General de Territorios.-

3°- Agradecer a los esposos Sr. José Salvai y Sra. Aurelia María Toms de Salvai por la donación del referido terreno en el cual se construye el edificio para la escuela N° 162 de la Pampa - según informa la Inspección General.-

4°- Aprobar la cuenta de fs. 3 del exp.- de $50 m/n que presenta el Escribano Sr. Raúl G. Villa por concepto de gastos de certificados, sellos, inscripción y diligenciamiento de

la escritura de donación del terreno de que trata el exp. y darle las gracias por su intervención desinteresada en este asunto, al hacer renuncia de los honorarios que le hubieran correspondido.—

5388-N/927 1º.- Crear una escuela en el paraje denominado "Los Carrizos" (Neuquén), la que funcionará del 1º de setiembre al 31 de mayo, asignándole el Nº 18.-
2º.- Nombrar director de la nueva escuela al M. N. N. Sr. Luis Serafín Reguero, con antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del puesto.-

3251-C/922 1º.- Autorizar la provisión de un molino a la escuela Nº 10 de Catriló (Pampa), aceptándose de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Arquitectura la propuesta del Sr. Arón Bluhstein por molino "Aermotor", importe de $ 1.301 m/n.-
2º.- La Inspección Seccional solicitará presupuestos para la colocación del molino incluyendo la base de acuerdo al plano agregado a fs. 61 del exp.-
3º.- Autorizar el traslado del antiguo molino que existe en la referida escuela a la nueva escuela de Santa Elvira, dejándose sin efecto la venta del mismo dispuesta por resolución de fs. 37 del exp.-

4°- Imputar el gasto de la adquisición del moblaje ($ 1.301.- m/n) en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 63 del exp.-
5°- Disponer que la Dirección General de Arquitectura incluya en el plan de reparaciones a efectuarse en las vacaciones próximas,- las obras generales necesarias en el edificio de la escuela N° 10 de Catriló.-

19.448 I/927 1°- Nombrar maestros de 2da categoría para las escuelas que se especifica, a los siguientes M. M. N. N. N. N.
Héctor Valentín Marino - escuela 20 de Chubut.-
Rodolfo Angel Imaebnit Henry - escuela 16 de Río Negro.-
Eduardo A. Sanguinetti - escuela 5 de Neuquen.-
María Angela Sirvent - escuela 5 de Neuquen.-
2°- Acordar por Inspección General de Territorios, los pasajes y viáticos necesarios.-

Sección Provincias.-

7244 P/927 Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires a celebrar contrato de locación por la casa ofrecida por el Banco de Avellaneda, con destino a ampliación de la escuela nacional N° 64 de Villa Domínico,- mediante un al

quiler de $ 60 m/n mensuales pagadero a partir de la fecha de ocupación de la finca y demás condiciónes de práctica.

12.683 - E/919 - 1º- Manifestar al Sr. Roque Taltengbi que el Consejo Nacional de Educación no puede aceptar la donación del terreno que ofrece, con la condición que impone de comenzar los trabajos de edificación para recien escriturar, por oponerse a ello disposiciónes reglamentarias vigentes. 2º- Comunicar al director de la escuela Nº 67 de Entre-Rios que el Consejo Nacional de Educación, secundará con eficacia cualquier iniciativa del vecindario que tienda a la realización del edificio propio de la escuela citada, como lo ha hecho con un número apreciáble de edificios, ya construidos, con la contribución de los vecinos.

10.810 E/927 1º- Aceptar y enviar notas de agradecimiento al Sr. Justo J. Benitez por su donación de una hectárea de terreno en Hinojal, departamento de Victoria, provincia de Entre-Rios, y al Sr. Juan A. Balbi que contribuye con 20.000 ladrillos para la construcción del edificio propio de la escuela Nº 86 de la citada provincia 2º- Autorizar al Inspector Seccional

de Entre-Ríos para que propicie la formación de una Comisión Pro-edificio en la localidad que se menciona, a fin de obtener el mayor concurso posible de parte del vecindario para la realización de esta obra.-

3°- Autorizar al mismo Sr. Inspector Seccional para que formalice la escritura de donación del terreno ofrecido, de acuerdo con la nota de fs 4 del exp.- subscripta por el donante Sr. Justo J. Benítez.-

13.931. T/927 Dejar sin efecto el nombramiento de maestra auxiliar para la escuela nº 171 de Tucumán, a favor de la Srta Sara Duberti, en vista de que la misma no se ha hecho cargo de su puesto.

Sección Capital.-

19.544 - P/927 Considerando:

1°- Que es deber de las instituciones públicas estimular la acción de sus buenos servidores, fomentando su mayor dignidad en vida y honrando su memoria a través de la muerte.

2°- Que singularmente el educador ejemplar que consagra toda su vida al engrandecimiento cultural de la Nación, debe ser conceptuado por su acción constructiva "benemérito de la patria".

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, resuelve:
1º.- Honrar en el "Día de los Muertos por la Patria" la memoria de los maestros fallecidos.-
2º.- Depositar en el panteón de "El Magisterio":
(a).- Una ofrenda de bronce inscripta a nombre del H. Consejo.-
(b).- Una ofrenda de flores naturales a nombre de los niños de las escuelas públicas.-
3º.- Autorizar a la Presidencia para que adopte las medidas que estime conducentes al mejor cumplimiento de esta resolución.-

12.983 I/926 1º.- Llamar a licitación pública, por el término de ley para la adquisición de los treinta y un terrenos necesarios para la edificación escolar en la Capital, a que se refieren las resoluciones de fechas 10 de septiembre y 10 de noviembre de 1926, que obran a fs. 36 y 43 del exp.-, dejando constancia de que el costo de la totalidad de los expresados terrenos se presupone en la suma de $ 1.170.200 m/n.-
2º.- Aprobar, para regir en dicha licitación el pliego de bases y condiciones propuesto por la Dirección General de Arquitectura y que corre a fs. 12 del exp.-, con el agregado de nuevas cláusulas estableciendo:

que las compras se harán ad-referendum del Poder Ejecutivo y que los vendedores se obligarán a escriturar dentro de los treinta días de aprobada la compra por el Poder Ejecutivo.-

3°.- Imputar el gasto de la compra en las dos terceras partes que corresponden al Consejo, (la otra tercera parte debe quedar a cargo de la Municipalidad de la Capital) a la partida de $ 1.200.000 m/n que se ha destinado para adquisición de terrenos al distribuir los recursos del "Fondo Permanente de Educación" que se aplicarán a edificación escolar (resolución de fecha 12 de agosto ppdo.- exp.- N° 14.796-C/926).- Esta imputación modifica la establecida con anterioridad (Recursos de la Ley N° 11.242) para la misma compra.-

Sección Provincias.-

19543-B/927 Ubicar provisoriamente en la escuela N° 63 de Buenos-Aires, en reemplazo de la Srta Isabel Susana Castro, que falleció, y hasta tanto se resuelva la situación de la Srta María Luisa Di Bono, a la Srta Amelia Poggi Cañás, nombrada maestra de la escuela N° 46 de la citada provincia, por resolución de 30 de septiembre último; quedando autorizada la Inspección Seccional respectiva pa

ra darle posesión del cargo.—

Sección Capital.—

19.545 D/927 1º.—Nombrar Secretario interino de la Dirección General de Arquitectura hasta el 31 de diciembre próximo (con retención de su puesto titular de Tenedor de Libros), de acuerdo con la resolución de fecha 18 de abril p. pdo (exp. 5409-D/927), y en reemplazo del Señor Hilarión Eslava (h) que fué declarado cesante, al Señor Roberto Gonella, quien desempeña actualmente el cargo de auxiliar interino de Secretaría General en reemplazo del Señor Fidel Romero que fué ascendido.—

2º.—Nombrar auxiliar interino de Secretaría General, hasta el 31 de diciembre próximo, en reemplazo del Señor Gonella, al Arquitecto Señor Emilio Frers, quien desempeñará funciones de Sub-Inspector de la Dirección General de Arquitectura.—

19.546 I/927 Acordar, excepcionalmente, goce de sueldo por el tiempo que se le concedió sin él, en la licencia del 2 de septiembre ppdo, al 1º de noviembre próximo, a la maestra especial de la escuela para adultos nº 2 del Consejo Escolar 15º, Sra. María Inés Fernández de Maccio, y prorrogar dicha licencia también con goce de sueldo, hasta la terminación del presente curso escolar (enfermedad).—

Entre líneas a fs 143 renglones 13 y 14 "de" _ Vale. _

Entre paréntesis a fs 144 línea 12 "se", No Vale. _ _

_ No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cinco minutos. _

E. M. Amsca

[signature]